

RESOLUCIÓN No 441 DE 2019

"Por la cual se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 431 de 2016, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC expidió la Resolución 20182130082935 del 09 de agosto de 2018, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos del Sistema General de Carrera del Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y de la Juventud IDIPRON, ofertado a través de la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital.

Que de acuerdo con el oficio de la CNSC No. 20192130301441 de fecha 18 de junio de 2019, dicha lista adquirió firmeza el día 04 de junio de 2019, no obstante esta información solo fue recibida por la entidad el día 2 de julio de 2019, a través de los correos electrónicos “carreraadministrativa@idipron.gov.co”, y atencionalciudadano@idipron.gov.co”.

Que el artículo Primero de la precitada Resolución conforma la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo de carrera, identificado con el código OPEC No. 30529, denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 11, en la que figura en segundo lugar el señor CRISTHIAN ENRIQUE PERDOMO MENDEZ identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.129.200.

Que en la actualidad el citado empleo está provisto mediante nombramiento en encargo con la señora HILDA LORENZA CARMONA CHIRIVI, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.551.299 de acuerdo con la Resolución No. 355 del 18 de julio de 2018.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por terminado el encargo de la señora HILDA LORENZA CARMONA CHIRIVI, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.551.299 en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 11, quien regresará a su cargo SECRETARIO Código 440, Grado 10, a partir de la fecha en que el señor CRISTHIAN ENRIQUE PERDOMO MENDEZ identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.129.200, tome posesión del cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 11, de la planta de empleos del IDIPRON, provisto mediante OPEC 30529, de la Convocatoria 431 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Nombrar en periodo de prueba al señor CRISTHIAN ENRIQUE PERDOMO MENDEZ identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.129.200, para desempeñar el cargo de Carrera Administrativa Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 11, de la planta de empleos del IDIPRON, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 Nombramiento en periodo de prueba del Decreto 1083 de 2015, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser como mínimo satisfactoria la calificación,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto Distrital para la Protección
de la Niñez y la Juventud

CÓD: A-GJU-FT-001 VR: 06

RESOLUCIÓN No. 441 DE 2019 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la resolución

“Por la cual se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.”

será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO CUARTO.- El señor CRISTHIAN ENRIQUE PERDOMO MENDEZ, de conformidad con el Decreto 648 de 2017 en su ARTÍCULO 2.2.5.1.6 “Comunicación y término para aceptar el nombramiento”, cuenta con el término de 10 (diez) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el ARTÍCULO 2.2.5.1.7 “Plazos para la posesión”, aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por 90 (noventa) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar a la señora HILDA LORENZA CARMONA CHIRIVI, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.551.299, el presente acto administrativo.

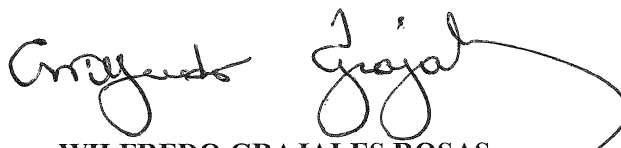
ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar al señor CRISTHIAN ENRIQUE PERDOMO MENDEZ identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.129.200, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El presente nombramiento se efectúa según certificación presupuestal expedida por el Área de Presupuesto.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los


WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

Proyectó: Nelvis Leonor Diaz Daza – Profesional Universitario 219 – 07
Revisión Técnica: Esperanza Arenas– Responsable Área de Nomina y Liquidaciones
Ana Milena Ramírez Montealegre – Asesor Subdirección Técnica de Desarrollo Humano
Revisión Jurídica: Camilo Andrés Cruz Bravo – Abogado Contratista
Aprobó: Lemmy Humberto Solano Julio, Subdirección Técnica Desarrollo Humano
Jesús Leandro Tarazona Moncada– Jefe de la Oficina Asesora Jurídica